



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 3 de marzo de 2021; en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 76/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de marzo de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes, Salud y Consumo de 9 de septiembre de 2020; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 21 de enero de 2021; el informe de insuficiencia de medios del Jefe de Sección de Deportes y con el conforme del Jefe de Personal de 9 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 24 de septiembre de 2020; los informes del Director de la Asesoría Jurídica de 16 de diciembre de 2020 y 9 de febrero de 2021; los informes nº 34/21 de 7 de enero y el nº 257/2021 de 24 de febrero de la Intervención General Municipal; y la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo los servicios profesionales para desarrollar programas deportivos y actividades acuáticas del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y SEIS EUROS (2.159.214,36 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Mantenimiento de instalaciones", con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2021: 305.791,30 € (RC 220210000641).
- Año 2022: 1.079.607,18 € (RC 220219000013).
- Año 2023: 773.815,88 € (RC 220219000013).

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 AÑOS contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2022 y 2023, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON INFORSON SL PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIAL FOTOGRÁFICO Y SOFTWARE PARA EDICIÓN Y COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN. (EXPTE. Nº 39/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 8 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de Inforson, SL con entrada en este Ayuntamiento el 8 de enero de 2021; el informe de la TSAE del Servicio de Informática de 12 de enero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 1 de febrero de 2021; el informe nº 251/2021 de 23 de enero de 2021 de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con INFORSON SL, con NIF B79832812, para llevar a cabo el suministro de equipos, material fotográfico y software para edición y composición fotográfica para el departamento de comunicación, expediente 39/17, en el sentido que se indica:

Anualidad	Adjudicado	Propuesto
2017	2.635,38 €	0,00 €
2018	2.635,38 €	2.635,38 €
2019	2.635,38 €	2.635,38 €

2020	2.635,38 €	2.635,38 €
2021	0,00 €	2.635,38 €
Total	10.541,52 €	10.541,52 €

y, en consecuencia autorizar y disponer un gasto de 2.635,38 €, a favor de la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 11 64100, denominada “ Inversión nueva equipos proceso información. Informática”, RC nº 220210000038.

SEGUNDO.- Convalidar las actuaciones realizadas por el contratista desde el 2 de enero de 2021 hasta la adopción del presente acuerdo.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA SALA DE TENIS DE MESA EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. Nº 76/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 22 de enero de 2021; el escrito de RC93 de 4 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 19 de febrero, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 26 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder una prórroga de 23 días naturales en el plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento de espacio para sala de tenis de mesa en el polideportivo Juan de la Cierva, por causa no imputable al contratista, a favor de RC93, finalización el plazo de ejecución el día 18 de abril de 2021.

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACIÓN DE LA E.I. CASA DE LOS NIÑOS. (EXPTE. Nº 77/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 22 de febrero de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de la obra “Remodelación de la E.I. Casa de los Niños”, emitida el 19 de febrero de 2021, por importe de CERO EUROS (0,00 €), lo que no supone incremento sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO CÍVICO DE LA ALHONDIGA. (EXPTE. Nº 62/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 22 de febrero de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de la obra “Adecuación y mejora del Centro Cívico de la Alhóndiga”, emitida el 19 de febrero de 2021, por importe de CERO EUROS (0,00 €), lo que no supone incremento sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

SUBVENCIONES

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A

ASOCIACIONES DE VECINOS PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL AÑO 2019 CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE OCTUBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE MARZO DE 2019 (EXPTE.SUBV 05/2021 COORDINACIÓN DE BARRIOS).

Vista la proposición de referencia de 25 de febrero de 2021; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 25 de febrero de 2021, el informe nº S154/20 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de junta de gobierno de 16 de octubre de 2019 por justificación insuficiente, y por tanto anular la obligación reconocida a las siguiente entidad en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado según acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2020:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO A COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARGARITAS G79545000	1.827,24 €	1.630,05 €	197,19 €	Art. 16 c) de la Convocatoria JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.

CONVENIOS

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE CONDUCTORES CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL.

Vista la proposición de referencia de 24 de febrero de 2021; el convenio de referencia; el el informe de Jefe de la Policía Local de 9 de febrero de 2021; el informe de la TSAG de Policía Local de 9 de febrero con la conformidad del Director de Asesoría Jurídica de 10 de febrero de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Carlos III de Madrid, para realizar un proyecto de investigación sobre la problemática del consumo de sustancias estupefacientes en materia de seguridad vial, con una vigencia de un año y posibilidad de prórroga durante otro año más y que consta de:

- Parte expositiva: siete puntos
- Parte dispositiva: catorce cláusulas.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL MINISTERIOR DE DEFENSA PARA EL USO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA AGRUPACIÓN ACAR-GETAFE, PARA PRÁCTICAS DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MAYO DE 2019 Y MODIFICADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE OCTUBRE DE

2019 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021; el borrador del convenio; el informe de la TSAG de Policía Local de 4 de febrero con el conforme de la Asesoría Jurídica de 19 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de febrero de 2021; el informe nº 282/2020 de 1 de marzo de 2021 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación introducida por el Ministerio de Defensa, en el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y dicho Ministerio para el uso de la galería de tiro de la agrupación ACAR – GETAFE, para prácticas de tiro de la Policía Local, que fue aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2019 y posteriormente modificado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2019 y 04 de noviembre de 2020:

- Parte dispositiva – Cláusula cuarta. Compromisos económicos: se elimina la autorización y disposición del gasto para Ejercicio 2020, adecuando las anualidades a la realidad temporal.

SEGUNDO.- Adecuar las anualidades contenidas en el acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2019 y 4 de noviembre de 2020, de la siguiente manera:

- 1) Anula la autorización y disposición del gasto para el ejercicio 2020 (AD: 220199000254)
- 2) Autorizar y disponer un gasto para el ejercicio 2024 a favor del Ministerio de Defensa (S2822023D) de SEIS MIL euros (6.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 132.02.226.99 denominada “Otros gastos diversos. Policía Municipal”, quedando la distribución de anualidades de la siguiente manera:
 - Ejercicio 2021: 6.000 € (AD Nº 220199000254)
 - Ejercicio 2022: 6.000 € (AD Nº 220199000254)
 - Ejercicio 2023: 6.000 € (3.000 €: AD Nº 220199000254 + 3.000 €: AD Nº 220219000031)
 - Ejercicio 2024: 6.000 € (RC Nº 220219000043)

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto en el ejercicio 2024, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INGLAN DE GETAFE Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. (EXPTE. Nº 15/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de febrero de 2021; el convenio de referencia; la memoria justificativa de la Jefa de Sección de Educación de 23 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 23 de febrero de 2021, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 26 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el convenio de colaboración educativa a suscribir entre el Centro de Formación Profesional Inglan de Getafe y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo

de prácticas profesionales no laborales, sistema de formación profesional para el empleo, que consta de 13 cláusulas y con una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización de dicho plazo de vigencia, por un período de cuatro años adicionales.

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES (EXPTE. Nº 14/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de febrero de 2021; el convenio de referencia; la memoria justificativa de la Jefa de Sección de Educación de 23 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 23 de febrero con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 26 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa a suscribir entre la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, que consta de 14 estipulaciones y con una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización de dicho plazo de vigencia, por un período de cuatro años adicionales.

GESTIÓN ECÓNOMICA

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE DOS FACTURAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 1 DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de fecha 26 de febrero de 2021; el informe del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 26 de febrero de 2021; el informe nº 162/2021 de 10 de febrero de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conforme al procedimiento reglamentariamente previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente de aprobación de la facturas A5197 y A5196 del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

RECURSOS HUMANOS

12.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA AL OBJETO DE CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

Vista la proposición de referencia de 1 de marzo de 2021; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 26 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las 11 bases reguladoras de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera al objeto de cubrir puestos de Técnico/a Superior/a de Administración Especial, de Movilidad y Transportes, así como sus Anexos I y II, conteniendo el Temario y la Autovaloración de Méritos.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

13.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 12/2021 DE FECHA 15.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 305/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR Y OTROS 7.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 26 de febrero de 2021, en el que se da cuenta del decreto se da cuenta nº 12/2021 de fecha 15.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, PARTICULAR Y OTROS 7, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de las solicitudes de reclasificación profesional, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

14.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 42/2021 DE FECHA 15.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 174/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE ENERGYSAVE PROJECTS, SL.

Visa la proposición de referencia de fecha 23 de febrero de 23 de febrero de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 42/2021 de fecha 15.02.21, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de ENERGYSAVE PROJECTS, SL, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del IAE 2019 (referencia 7280651507525), declarando conforme a Derecho la resolución impugnada y todo ello sin imposición de costas procesales.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

15.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 38/2021 DE FECHA 18.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 180/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE VIRTUS INMO, SL.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 23 de febrero de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 38/2021 de fecha 18.02.21, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de VIRTUS INMO, S.L., contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto a su vez, frente a la liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública, ejercicio 2019, correspondiente al restaurante Baco, sito en la C/ Terradas nº 8 de Getafe (TMV201900014321), así como indirectamente la ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, confirmando la resolución impugnada por ser conforme a Derecho y todo ello, con imposición de costas procesales a la parte recurrente.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

DISCIPLINA URBANÍSTICA

16.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2021 SOBRE LA ORDEN DE DEMOLICIÓN DE LA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE EDUARDO TORROJA Nº *, *º C, EJECUTADAS SIN LICENCIA.

Vista la proposición de referencia de fecha 26 de febrero de 2021; los escritos presentados por PARTICULARES con entrada en este Ayuntamiento el 23 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuesto por escritos de PARTICULARES de entrada en este Ayuntamiento con fecha 8 de febrero de 2021 y números de registro de entrada 2021005222 y 2021005223, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2021 por el que se ordena a PARTICULARES, que procedan a la demolición de las obras realizadas sin licencia en la finca situada en la Calle Eduardo Torroja nº *,*º C y a la suspensión definitiva de los usos a que se dan lugar, por los motivos señalados en el informe de la Unidad Administrativa Jurídica de fecha 23 de Febrero de 2021 de los que se dará traslado a los interesados.

DELEGACIONES

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE GETAFE A LA CAMPAÑA GLOBAL “LA HORA DEL PLANETA 2021”.

Vista la proposición de referencia de 26 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adherirnos a la campaña la Hora del Planeta 2021.

SEGUNDO.- Apagar las luces de los edificios y monumentos más emblemáticos y conocidos de la localidad durante la Hora del Planeta, que se llevará a cabo el sábado, 27 de marzo, de 20:30 a 21:30 horas.

TERCERO.- Difundir la campaña entre los ciudadanos de Getafe, utilizando los medios de comunicación y las redes sociales municipales para divulgar las iniciativas de acción climática, y protección y mejora de la biodiversidad, invitando a los ciudadanos a ahorrar energía en su hogar y en sus desplazamientos, a reverdecer la ciudad y a cuidar de la naturaleza.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a WWF España y a la Delegación de Mantenimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.